

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS DE SANTANDER – SOBRE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO AL SGP-APSB EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, VIGENCIA 2019 Y CON CORTE A JUNIO 30 DE 2020

FECHA: Bogotá, 5 de noviembre de 2020

HORA: De 9:00 a.m. a 12:30 p.m.

LUGAR: Virtual

LINK:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_NzQwYzM1ZDEtNWU5ZC00MzYzLWJmMTYtYWJkMzU3Zjk3ZDdj%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25220e2f7297-df65-474d-995a-379fa1ac3b0c%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=3043af0f-cf62-40dd-8cac-1a05ab4c857f&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

ASISTENTES:

Por parte de la ESANT S.A. E.S.P.:

NOMBRE	CARGO
Diana Pedraza	Directora Financiera
Humberto Peñuela	Profesional de Apoyo en Aseguramiento

Por parte del Ministerio:

NOMBRE	CARGO
Jorge Luis Estupiñán Perdomo	Profesional Especializado SGP-APSB

Municipios asistentes:

No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio
1	Barrancabermeja	11	San Vicente de Chucurí	21	San Miguel
2	Guadalupe	12	Puente Nacional	22	Carcasí
3	Rionegro	13	Lebrija	23	Oiba
4	Guavatá	14	San Gil	24	Puerto Parra
5	Socorro	15	Aratoca	25	Capitanejo
6	Hato	16	Betulia	26	Bolívar
7	Barichara	17	Contratación	27	El Guacamayo
8	Capitanejo	18	Barbosa	28	Cerrito
9	Cepitá	19	Filadelfia	29	Concepción
10	Bucaramanga	20	Sabana de Torres	30	El Palmar

No.	Municipio	No.	Municipio	No.	
31	Ocamonte	38	La Belleza	45	Charta
32	Floridablanca	39	Chipatá	46	El Playón
33	Supatá	40	Sucre	47	Guapotá
34	Güepsa	41	Florián	48	Piedecuesta
35	Encino	42	Galán	49	Zapatoca
36	Aguada	43	Málaga	50	Pinchote
37	Molagavita	44	Palmas de Socorro	51	Páramo

ORDEN DEL DÍA:

1. Contexto general,
2. Objetivo de la reunión,
3. Desarrollo de los temas – Dudas e inquietudes,
4. Pantallazos de participantes,
5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Contexto General:

El Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), es una de las fuentes de financiación más importantes para el desarrollo y sostenibilidad del sector, razón por la cual, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), desarrolla la actividad de monitoreo establecida en el artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y artículo 20 de la Ley 1450 de 2011; de forma articulada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y demás entidades u organismos de control. Así mismo, brinda asistencia técnica, orientada a generar alertas y apoyar la gestión municipal, distrital y departamental con el objetivo de verificar que las entidades territoriales realicen un adecuado uso de esta fuente de recursos

Es de recordar que los municipios son los responsables de asegurar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los prestadores de servicios públicos, por lo tanto, deben enfocar sus esfuerzos a alcanzar las metas sectoriales previstas en los respectivos planes de desarrollo, teniendo en cuenta el principio de transparencia, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución MVCT No, 098 de 2019 y con base en la metodología establecida en el Informe Nacional de Monitoreo, este Ministerio realizó la recopilación, consolidación, análisis y verificación de la información reportada por los municipios, distritos y departamentos, principalmente en el Formulario Único Territorial (FUT), el Sistema Único de Información (SUI), y el Subsistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable para el Consumo Humano (SIVICAP).

De conformidad con lo anterior, se presentan los resultados de la actividad de monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, administrados por las entidades territoriales del departamento de Santander durante la vigencia 2019, así como los resultados del nivel de riesgo de monitoreo y la relación de entidades territoriales que serán priorizadas para las actividades de seguimiento y control, a cargo del MHCP y órganos de control.

Así las cosas, como resultado de la aplicación de los indicadores de monitoreo establecidos en la Resolución 098 de 2020, 15 entidades territoriales del departamento de Santander se encuentran en nivel de riesgo alto y, en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP.

Tabla 1. Municipios en riesgo alto del monitoreo vigencia 2019.

No.	Municipio	No.	Municipio
1	Aguada	9	Curití
2	Betulia	10	El Peñón
3	Cabrera	11	Floridablanca
4	California	12	Onzaga
5	Carcasí	13	San Miguel
6	Cepitá	14	Tona
7	Charta	15	Zapatoca
8	Chipatá		

Fuente: Informe de monitoreo SGP-APSB, vigencia 2019

2. Objetivo de la reunión:

- Brindar asistencia técnica a la ESANT S.A. E.S.P. – Gestor PDA-PAP del departamento de Santander y a los municipios asistentes, frente a los resultados del informe de monitoreo a los recursos del SGP-APSB, vigencia 2019, a través del cual, como resultado de la aplicación de los indicadores de monitoreo establecidos en la Resolución 098 de 2020, 18 entidades territoriales del departamento de Santander se encuentran en nivel de riesgo alto y, en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP.
- Informar a las entidades territoriales los resultados del informe preventivo al SGP-APSB correspondientes a la vigencia 2020, con corte a 30 de junio.
- Informar a los municipios respecto de la expedición de la Resolución 501 de 2020, por medio de la cual se actualiza la información a certificar por el criterio de eficiencia fiscal y administrativa, para la distribución de recursos del SGP-APSB vigencias 2021-2023.

3. Análisis de datos

De conformidad con lo establecido en los documentos de Distribución Nos. 36 y 39 de 2019, se distribuyeron los recursos correspondientes a las doceavas de la vigencia 2019, correspondiente a la participación sectorial de Agua Potable y Saneamiento Básico, siendo \$ 11.625.148.483 la asignación para el Departamento de Santander y \$ 77.095.227.625 para los 87 municipios que lo conforman.

De esta forma y a partir de lo establecido en la Resolución 098 de 2019, se adelantó la actividad de Monitoreo al uso y destinación de estos recursos, correspondiente a la vigencia 2019 y de conformidad con los resultados obtenidos, se establecieron las siguientes conclusiones generales:

- **Sobre la Gestión Presupuestal:**

- **El departamento y 60 municipios cumplen con el indicador sintético de la gestión presupuestal, mientras que 27 lo incumplen**, toda vez que la sumatoria de sus indicadores no superó el 65% que como mínimo exige la mencionada Resolución.
- Los indicadores presupuestales con mayor número de municipios que presentaron incumplimiento son:
 - (i) Recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia, con 43 municipios, debido a que los recursos disponibles difieren frente a los datos del cierre de la vigencia anterior y/o al giro de recursos.
 - (ii) Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, con 22 municipios, debido a que la incorporación de sus reservas y cuentas por pagar no coincidió con las cifras reportadas en el cierre fiscal de la vigencia 2018.
 - (iii) Saldo en Bancos con 67 municipios, debido a que el saldo mínimo en la cuenta maestra no coincide con el valor reportado mediante la plataforma PISIS.

- **Sobre el uso de los recursos:**

- **El departamento de Santander y 35 municipios cumple con el indicador**, toda vez que el cumplimiento de los indicadores es superior al 80%. Sin embargo, 52 lo incumplen, sea por el no pago de subsidios o por un aparente uso indebido de los mencionados recursos
- **En cuanto a actividades elegibles, el departamento de Santander y 60 municipios cumplen con el indicador** en la medida que reportaron en la categoría de REGISTRO_PRESUPUESTAL la ejecución de los recursos del SGP-APSB en el marco de lo establecido en la Ley 1176 de 2007
- Un total de **36 municipios no cumplieron con el mandato constitucional de pago de subsidios** a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

- **Sobre la gestión administrativa para el pago de subsidios:**

- **83 cumplen con el indicador sintético de la gestión administrativa para el pago de subsidios.**
- **85 municipios cumplieron con el indicador de convenio o contrato para el pago de subsidios**, incluidos los prestadores directos de alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, los cuales no deben cumplir esta obligación.
- **74 municipios del departamento cumplieron el indicador por contar con un acuerdo vigente y con porcentajes conforme a lo estipulado en dicha normativa.** Sin embargo, 13 no cumplieron el indicador.
- **Los 87 municipios no cuentan con una Estratificación Socioeconómica actualizada**, conforme a la metodología nacional vigente y por ello, incumplen el indicador.

- De los 46 entes territoriales que prestan directamente alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, **20 cumplen con el indicador de gestión administrativa sectorial para prestadores directos**.

- **Sobre los indicadores estratégicos:**

- **76 municipios del departamento cumplieron el avance del indicador de cobertura urbana de acueducto, 73 de alcantarillado y 70 de aseo**, toda vez que sus coberturas REC 2019, se encontraron por encima de los rangos de referencia establecidos de acuerdo a la categorización socioeconómica. Sin embargo, en la zona rural se presenta menor cumplimiento de los indicadores, toda vez que 59 municipios no lograron avanzar en acueducto y 84 en alcantarillado.
- **Los municipios de Curití, Floridablanca y La Paz, no reportaron información de coberturas REC en el SUI para la vigencia 2019**, razón por la cual incumplen los 5 indicadores de coberturas evaluados.
- **Se presentan diferencias significativas entre las coberturas del Censo DANE 2018 y las coberturas REC 2019**, reportadas por las entidades territoriales en el SUI.

Las coberturas ponderadas urbanas REC en el departamento se encuentran por debajo del 70%; a nivel rural, su porcentaje es más bajo aún, debido a que alcanzó el 28% en acueducto y el 9% en alcantarillado; razón por la cual, se requieren grandes esfuerzos por parte de las entidades territoriales para lograr garantizar el acceso a la prestación de estos servicios a la totalidad de la población, especialmente, a los residentes de la zona rural del departamento.

Por lo anterior, es importante indicar que los datos de cobertura urbana de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo reportados en el REC 2019, en algunos casos, podrían presentar variaciones y en consecuencia, no corresponder a la realidad de las entidades territoriales; lo que podría afectar, de manera negativa, este indicador, para lo cual se recomienda verificar la calidad de esta información y en caso dado, ajustarla en el SUI, para lo cual podrá solicitar la reversión de la misma ante la SSPD.

- **47 municipios suministraron agua apta para el consumo humano en zona urbana**; no obstante, **40 municipios no cumplen el indicador** debido a que 39 suministraron agua con algún nivel de riesgo IRCA y de 1 municipio no se tiene información.
- **En el área rural, se desconoce la calidad del agua suministrada en la zona rural de 57 municipios del departamento**, toda vez que no se evidenciaron datos reportados al SIVICAP para la vigencia 2019.
- **54 municipios del departamento incumplieron el indicador de avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana**, debido al no reporte de información o por no contar con infraestructura de tratamiento.
- **86 municipios disponen en rellenos sanitarios**, el 99,98% de los residuos sólidos no aprovechables generados, equivalentes a 1396,11 ton/día. Por su parte, **1 municipio dispone inadecuadamente** un total de 0,29 ton/día de residuos sólidos (0,02% del departamento).
- **41 entidades territoriales de Santander** cumplieron con el indicador de continuidad para 2019. En contraste, 46 municipios presentaron incumplimiento: (i) 8 por disminuir la

continuidad comparada con la vigencia anterior y en ambos registros se presentó un suministro de agua menor a 18 horas al día, y (ii) 38 municipios quienes no reportaron información en alguna de las dos vigencias a evaluar.

- **Sobre el nivel de riesgo:**

Como resultado de la aplicación de los indicadores de monitoreo establecidos en la Resolución 098 de 2020, **15 entidades territoriales del departamento de Santander se encuentran en nivel de riesgo alto** y, en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP.

4. Asistencia técnica

Se analizaron los resultados de los 15 municipios que quedaron en riesgo alto, y se especificaron dos casos especiales: Floridablanca y Onzaga, para confrontar la información.

Se indicaron las razones del incumplimiento de indicadores, teniendo en cuenta lo establecido en la metodología del informe nacional de monitoreo, vigencia 2019 y se confrontaron los casos de Floridablanca y Onzaga con los reportes FUT y las actividades elegibles de gasto enmarcadas en el artículo 11 de la ley 1176 de 2007.

Se remitirán los resultados individuales de cada uno de los aspectos evaluados en el informe, como resumen, para que el Gestor los allegue a cada uno de los municipios.

5. Asistencia técnica

Se analizaron los resultados de los 87 municipios y de los 15 de ellos que quedaron en riesgo alto; se especificaron tres casos especiales: Hato, Contratación y Sabana de Torres, quienes actualmente se encuentran en Plan de Gestión de Agua y Saneamiento Básico y es necesario el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0927 de 2019.

Se indicaron las razones del incumplimiento de indicadores, teniendo en cuenta lo establecido en la metodología del informe nacional de monitoreo, vigencia 2019 y se confrontaron los casos de Ibagué, Flandes y Santa Isabel con los reportes FUT y las actividades elegibles de gasto enmarcadas en el artículo 11 de la ley 1176 de 2007.

Así mismo, se indicó que debido a diferentes incumplimientos de carácter presupuestal, aumentaría el número de municipios con nivel de riesgo alto por monitoreo, ascendiendo a 37 municipios, a saber:

No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio
1	Aguada	14	El Peñón	27	Ocamonte
2	Aratoca	15	El Playón	28	Onzaga
3	Betulia	16	Florián	29	Palmar
4	Cabrera	17	Floridablanca	30	Páramo
5	California	18	Gambita	31	Pinchote
6	Carcasí	19	Girón	32	San Benito
7	Cepitá	20	Guaca	33	San Miguel

No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio
8	Cerrito	21	Hato	34	Suaita
9	Charta	22	Jesús María	35	Sucre
10	Chipatá	23	Jordán	36	Suratá
11	Coromoro	24	La Paz	37	Tona
12	Curití	25	Landázuri		
13	El Guacamayo	26	Molagavita		

Así mismo, se presentaron los avances en la implementación de las medidas autorizadas producto de la entrada en vigencia de los Decretos 441, 528 y 580 de 2020, según los reportes realizados por las entidades territoriales y los informes presentados por solicitud de este Minsiterio.

6. Dudas o inquietudes

Se presentaron dudas sobre ejecución presupuestal, saldo en bancos, reporte de estratificación y coberturas, y uso adecuado de los recursos, los cuales fueron stendidas y resueltas a lo largo de la reunión.

Así mismo, se realizaron aclaraciones frente a las consecuencias de que una entidad territorial haya quedado en riesgo alto y de las actividades de seguimiento y control por parte del MHCP.

7. Pantallazos de participantes



Microsoft Teams Editar Ver Ventana Ayuda 39 % Jue 5 de nov. 9:22:24

La vivienda y el agua son de todos Minivienda

Contenido

- 01 SGP-APSB
- 02 Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control
- 03 Resolución 501 de 2020
Distribución de recursos vigencia 2021
Criterio de eficiencia fiscal

← → [Icons]

Microsoft Teams Editar Ver Ventana Ayuda 27 % Jue 5 de nov. 9:50:53

¿Dónde está la ventana compartida? El uso compartido se pausó hasta que vuelva a la ventana compartida. Descartar

Actividad Chat Equipos Calendario Llamadas Archivos

SECRETARIA DE HACIENDACAPITNEJO (Invitado)

Nelly Alvarez Garnica (Invitado)

FREDY MOSQUERA GUIZA (Invitado)

01:37:38 [Icons]

Personas

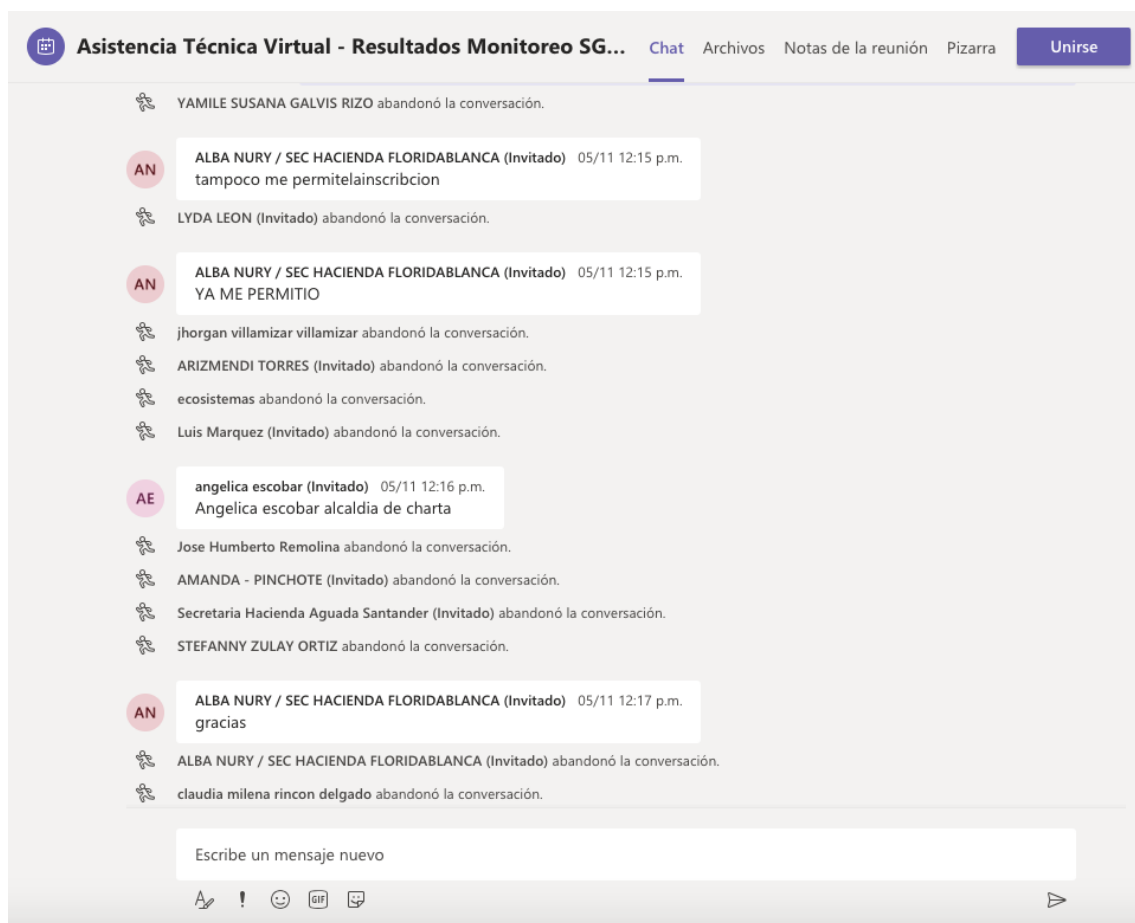
Invitar a alguien

Actualmente en est... (90) Silenciar a todos

- JP Jorge Luis Estupinan Perdomo Organizador
- CD claudia milena rincon ... Externo a su organización
- (Invitado) Invitado
- AN ALBA NURY / SEC HACIEND... Invitado
- AS Alba Yanett Gonzalez Sarmi... Invitado
- AC ALCALDIA EL CARMEN DE C... Invitado
- AG Alcaldia Güepsa (Invitado) Invitado
- AS Alcaldia San Joaquin Santan... Invitado
- A Alexandra Invitado
- AL alexandra alvarez lizarazo (In... Invitado
- AS ANA LUCIA SANDOVAL (Invi... Invitado
- AA ANA VICTORIA AGON (In... Invitado

+76 PC HA NG PM JV AS JM CS AN BP

Ayuda



8. Compromisos

Se remitirán los resultados individuales de cada uno de los aspectos evaluados en el informe, de los 18 municipios que quedaron en riesgo alto por monitoreo, como resumen, para que el Gestor los allegue a cada uno de los municipios.

La ESANT S.A. E.S.P., brindará asistencia técnica a estos municipios, en torno a tomar acciones de control, mitigación y mejoramiento de los indicadores con calidad, con el objetivo de mejorar el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.

Los municipios se comprometieron a ajustar sus presupuestos de conformidad con las distribuciones de recursos de la vigencia 2020, que se encuentran publicados en la plataforma SICODIS del Departamento Nacional de Planeación.

La reunión terminó a las 11:40 a.m., después de 2:50 horas de trabajo.

Elaboró: Jorge Luis Estupiñán Perdomo – Profesional Especializado Grupo de Monitoreo SGP-APSB – DDS–VASB.
Fecha: noviembre de 2020